

# EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIENCIA

SELECCIÓN DE TRABAJOS DE LAS XVI JORNADAS  
VOLUMEN 12 (2006)

José Ahumada  
Marzio Pantalone  
Víctor Rodríguez  
Editores



ÁREA LOGICO-EPISTEMOLÓGICA DE LA ESCUELA DE FILOSOFÍA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons atribución NoComercial-SinDerivadas 2.5 Argentina



## El lugar del testimonio dentro de la operación histórica

Esteban Lythgoe\*

### La recepción por parte de los historiadores de los testimonios de sobrevivientes

La relación de los investigadores sociales con los testimonios de sobrevivientes no es unívoca. Gran cantidad de historiadores han preferido no recurrir a ellos a raíz de su incapacidad de informar los hechos desde una pura perspectiva positiva. Según explica L. Dawidowicz, *“las transcripciones de testimonios que he examinado están llenas de errores en las fechas, nombres de personas, y lugares, y manifiestan con evidencia una mala comprensión de los eventos mismos. Algunas de estas declaraciones pueden despistar al investigador no prevenido, antes que serle útil.”*<sup>1</sup> En contraposición, existen quienes han terminado por sacralizarlos, dado que poseen un vínculo más cercano con el pasado, que el que podría tener cualquier representación histórica. Sólo el testimonio de sus sobrevivientes puede acercarse a estos horrores. El hecho de que esta inmediatez lleve a que el auditorio se identifique con sus víctimas, afectando a la objetividad de la investigación historiográfica, y, por lo tanto, a su ideal de representar el pasado de la forma más precisa posible, no constituiría un obstáculo para estos autores pues rechazan toda posible descripción historiográfica sobre eventos traumáticos. Según explica Ankersmit, *“la dimensión de la experiencia es lo que generalmente se pierde en la representación, y podemos concluir que es la experiencia o el reexperimentar el Holocausto lo que nos confronta con el límite de la representación.”*<sup>2</sup>

Pese a las falencias de los testimonios observadas en primer lugar y las limitaciones en la representación planteadas en segundo lugar, sigue habiendo quienes, rechazan restringir el testimonio al ámbito de lo puramente psicológico o literario y señalan que, más allá de sus inexactitudes, cumplen una labor histórica central. En lo que sigue, comenzaremos determinando cuál ha sido el rol que se le ha asignado tradicionalmente. Lo que observaremos es que el lugar asignado se supone un concepto evidencial del testimonio. Nuestra hipótesis es que ésta no logra dar cuenta de la declaración de un sobreviviente, pues existe un elemento performativo que es dejado de lado. Teniendo en cuenta este último aspecto, concluiremos reevaluando el lugar que tiene el testimonio en la labor del historiador.

### El testimonio como evidencia en historia

El historiador no puede constatar por sí mismo los sucesos acontecidos, sino que debe recurrir a trazos o huellas del pasado, entre las que se encuentra el testimonio. Como en su momento observó M. Bloch, *“... no podemos hablar de las edades que nos precedieron sino a partir de los testigos.”*<sup>3</sup> La cuestión consiste en establecer qué elementos aportan los testimonios a la historia. De Aristóteles en adelante la mayoría de los filósofos que analizaron este fenómeno se han basado en su concepto jurídico. Este es el caso de C.A.J. Coady quien recurre a este concepto, debido a que la explicitación de los requerimientos para que una declaración se

---

\* U.B.A.

*Epistemología e Historia de la Ciencia*, Volumen 12 (2006)

constituya en testimonio "...ayudan a revelar el aspecto del testimonio natural aún cuando hay nociones estrictamente legales como la de admisibilidad que no tienen aplicación directa."<sup>4</sup> De manera que una vez abstraídos los componentes jurídicos de este concepto, se llega a la siguiente definición de testimonio.

"Un hablante S testifica realizando una declaración p, si y sólo si:

- a. Su declaración que p es evidencia que p y es ofrecida como evidencia que p.
- b. S tiene la competencia, autoridad o credenciales relevantes para declarar verdaderamente que p.
- c. La declaración de S que p es relevante en alguna disputa o cuestión irresoluta (que puede ser, o tal vez no, p?) y es dirigida a aquellos quienes necesitan una evidencia sobre el tema."<sup>5</sup>

En lo referido a la primera condición, no es nuestro objetivo detenernos aquí en la cuestión semántica acerca de hasta dónde un testimonio puede constituirse en evidencia. Nos interesa antes bien la anterioridad epistemológica que tiene la hipótesis respecto de la evidencia. Un evento, un trazo o una declaración sólo es evidencia *con relación a una hipótesis*, y por lo tanto, que si falta ésta última ninguno de estos fenómenos será considerado evidencia.

Con respecto a la tercera condición, el autor observa que su primera parte es aclaratoria de la condición anterior. La segunda parte de esta condición, sin embargo, agrega algo nuevo pues establece la necesidad de que la declaración sea hecha a quienes precisan de la evidencia.

La segunda condición, de aplicación jurídica, donde un perito puede ser testigo por tener autoridad en cierta área del saber y no por haber presenciado el tema en litigio, no pareciera ajustarse completamente al caso que nos compete. En el caso del testimonio de un sobreviviente, el haber estado presente es un requisito necesario. Sin embargo, el planteo de Coady abre el marco de discusión acerca de más allá de que la presencia sea una condición necesaria en este tipo de testimonios, hasta dónde puede ser condición suficiente.

Ricoeur reconoce dentro de la *operación histórica* tres fases:<sup>6</sup> La primera va desde la declaración de los testigos oculares a la constitución de los archivos y tiene como programa epistemológico el establecimiento de la *prueba documental*. La segunda fase, denominada *explicativa/comprendida*, hace referencia al encadenamiento entre los hechos documentales por medio de los usos lógicamente heterogéneos del conector *porque*. Por último, la fase *representativa* hace referencia a la narrativización del discurso. Estas tres fases no constituyen estadios cronológicamente diferentes, sino momentos metodológicos imbricados el uno en el otro. Este filósofo restringe al testimonio a la primera de las tres, la cual posee una primacía epistemológica por sobre las otras dos, no sólo por ser el punto de origen de nuestros conocimientos pasados, sino que "... es aquello que, en historia, se acerca más al criterio popperiano de verificación [*sic*] o refutación."<sup>7</sup> Este lugar se debe fundamentalmente a la presencialidad y a su carácter de prueba extratécnica dentro de una disputa. En efecto, así como en el ámbito jurídico la presencialidad del testigo permitía constituir a su declaración en una *evidencia* a favor o en contra de una de las partes, *en el caso de la historia el testimonio sería una vía proposicional de contrastar nuestras hipótesis acerca del pasado*.

La pregunta que nos cabe realizar es si el concepto evidencial de testimonio es lo suficientemente amplio como para dar cabida a las declaraciones de los sobrevivientes de los

campos de concentración. Una primera respuesta sería definitivamente positiva. Tomemos, por ejemplo, el caso tratado por Dori Laub de una sobreviviente que describió la destrucción de todas las chimeneas de Auschwitz como evidencia de la revuelta de los *Sonderkommando*.<sup>8</sup> La testigo ofrece esta declaración como una evidencia de que este escuadrón no aceptaba pasivamente su destino. Esta declaración fue hecha para una institución a quienes les resulta relevante como lo es el Archivo de Video de Testimonios del Holocausto de la Universidad de Yale. Sin embargo, si realizáramos un rastreo genético de cómo se hubiera respondido esta pregunta a lo largo del tiempo, observaríamos que la respuesta no sería tan rotunda. En efecto, si esta misma sobreviviente hubiera realizado su declaración recién terminada la guerra, ¿se cumplirían los tres requisitos? La señora hubiera podido ofrecer su declaración de la destrucción de las chimeneas como evidencia de la rebelión de los *Sonderkommando*, pero no sería ninguna evidencia. En efecto, si dejamos de lado la cuestión de la exactitud de la afirmación, para que la declaración sea una evidencia debe estar vinculado a alguna hipótesis o disputa en vilo. Por más sorprendente que parezca la Shoa tomó su carácter de objeto histórico luego de casi un cuarto de siglo de terminada la guerra. Cuando Hannah Arendt publica *Eichmann en Jerusalén* en 1963 sólo había un curso universitario en todo Estados Unidos sobre el Holocausto, y dos estudios académicos publicados en inglés sobre la cuestión.<sup>9</sup> Para terminar con el segundo elemento planteado por la tercera condición, en ese momento tampoco había instituciones o investigadores interesados en la temática dedicados a recabar este tipo de declaraciones, por lo que tampoco sería requerida por nadie. De hecho, durante los años cincuenta los sobrevivientes del ghetto de Varsovia hicieron grandes esfuerzos por trasmitir a la sociedad en general la memoria de este acontecimiento pero la mayoría de ellos se vieron frustrados, "pues esta memoria, las sociedades exteriores al mundo yiddish la ignoran o la rechazan. No hay demanda social ni por esta memoria ni por esta historia."<sup>10</sup>

Finalmente, cabe observar un hecho muy interesante que apoya la relativización de la presencialidad. Si bien ésta es independiente del contexto social, es el auditorio quien otorga las credenciales al testigo. En efecto, al final de la Segunda Guerra el ser sobreviviente de un campo de concentración no valía como credencial de testigo. Para que la sociedad les concediera esta credencial fue preciso que transcurrieran más de dos décadas. A. Wiervorka advierte que durante el proceso de Nuremberg hubo una preponderancia de lo escrito por sobre lo oral. Se presentó una gran masa de documentos, entre las que figuraban reportes oficiales, proyectos, órdenes, incluso transcripciones de conversaciones telefónicas interceptadas, pero apenas noventa y cuatro testigos.<sup>11</sup> El advenimiento del testimonio del sobreviviente recién se produce con el proceso de Eichmann,<sup>12</sup> donde el fiscal centró su causa en los testimonios de los sobrevivientes, con el objeto de que la juventud conociera la totalidad del pasado y lo asumiera. Esto, junto con el espectáculo que se hizo en torno a ese juicio, permitió que "... el sobreviviente adquiriera su identidad social de sobreviviente, porque la sociedad se la reconocía."<sup>13</sup> Pareciera entonces que el auditorio no sólo determina si confiar o no en un testigo, sino que también fija los criterios que deben agregarse a la presencia para investir a alguien en testigo.

## El testimonio performativo

El concepto evidencial del testimonio supone entonces la preexistencia de una hipótesis de la que el testimonio proporciona una evidencia a su favor o en su contra. La dificultad que a la que se debería dar cuenta es cuando no hay hipótesis alguna previa a ese testimonio. Si bien es cierto que los testimonios de los sobrevivientes pretenden proporcionar evidencias que constaten ciertas creencias, es decir, pretenden ser contrastadoras, desde el punto de vista de una epistemología genética algunos testimonios tienen un carácter performativo, en el sentido en que generan las hipótesis para las cuales ellos se constituirían en evidencia relevante. La resignificación que hacemos de este concepto nos lleva a despegarnos en parte de la tradición evidencialista, y acercarnos a otros autores como M. Kusch, quien plantea ciertas conclusiones análogas a las que surgen de nuestro análisis. Según nos explica este autor, habitualmente se ubica al testimonio en tanto acto de habla dentro de la categoría de las obligaciones, de manera análoga a la promesa, a raíz del compromiso social que supone el certificar los hechos no verificables que se describen. Sin embargo, se soslaya el elemento generativo que cada uno de ellos contiene gracias a la cual se amplía el conocimiento humano. Este componente performativo vincula al testimonio con los actos declarativos, como lo es el acto de la unión matrimonial. “El testimonio performativo es, por lo tanto, una fuente generativa de conocimiento: el conocimiento que *p* simplemente no existe con anterioridad al decirlo.”<sup>14</sup> Esto no significa que el carácter performativo sea un valor intrínseco, absoluto y esencial, propio de ciertas declaraciones en particular. Dentro del conjunto de las declaraciones contrastadoras, nos encontramos que hay algunas que cumplen con los requisitos propios de un testimonio dados por Coady y otras que no. Dentro de este último grupo, ciertas declaraciones generarán nuevas hipótesis, y son ellas las que consideramos performativas. En este sentido resulta fundamental el momento en que fue realizada la declaración, tanto por las declaraciones realizadas como la situación que está viviendo el auditorio.

Quisiera detenerme para establecer ciertas diferencias con Kusch. El objetivo de este autor es poner de manifiesto las limitaciones de la definición de conocimiento como creencia verdadera justificada para incluir como tal a toda aquella información que una sociedad que comparte, independientemente que cada uno de sus miembros individualmente haya podido justificar sus creencias. Incluso, al describir al testimonio se está utilizando otras acepciones de conocimiento, verdad y objetividad, supuestas en la definición de conocimiento como creencia verdadera justificada, y cuyo desarrollo excedería los límites de este artículo. Entre las consecuencias de suponer estas concepciones encontramos el caracterizar al testimonio de autovalidante y autoreferencial. En la medida en que el testimonio genera el propio conocimiento, lo considera autovalidante. Esto significa que, “... aunque la expresión performativa no es verdadera de una realidad independiente anterior a ella, es verdadera de una realidad que ella misma crea. Y, por lo tanto, podríamos decir que (cuando es llevada a cabo exitosamente) las expresiones performativas se hacen a sí mismas verdaderas.”<sup>15</sup> Somos de la opinión de que se le está dando un sentido epistémico, no ontológico a esta expresión, pues una acepción ontológica implicaría sostener que algo no existe hasta tanto no se lo testimonia. Aquí parece más bien que el testimonio plantea su propio marco conceptual de inteligibilidad. La autorreferencialidad alude al hecho de que el testimonio no es una simple declaración, sino que

al testificar se afirma que se lo está haciendo, al estilo "Y yo los declaro...".

Como hemos visto hasta ahora, no fue preciso abandonar la definición de conocimiento como creencia verdadera justificada para plantear la posibilidad de testimonios performativos. Con todo, nos obliga a limitar las pretensiones generativas del testimonio y distanciarnos así de Kusch: éste no crea *conocimiento*, sólo *hipótesis*. De hecho, considero que esta restricción vuelve más sensata esta definición de testimonio el generar una hipótesis no significa necesariamente que lo testificado sea verdadero.

Retornemos a la testigo de Laub porque en este caso existen ciertas particularidades que ponen de manifiesto el punto defendido, y a su vez, vuelven a la cuestión del alcance de la aplicación del concepto de evidencia en el testimonio. Históricamente fue volada una de las cuatro chimeneas, pero la testigo hablaba de la explosión de todas ellas. Si nos limitamos a un concepto meramente contrastador de testimonio, esta declaración debería haber sido rechazada por falsa y, por lo tanto, no se constituye en evidencia. Pero, "la mujer estaba testificando [...] no el número de las chimeneas voladas, pero algo más, más radical, más crucial. la realidad de un evento inimaginable. Una chimenea volada en Auschwitz era tan increíble como cuatro. El número importaba menos que el hecho de su ocurrencia. El evento era casi inconcebible. La mujer testificaba un evento que rompía todo marco obligado de Auschwitz, donde no sucedía que hubiera judíos armando revueltas y donde éstas nunca pudieron tener lugar. Ella testifica la ruptura de un marco. Eso era una verdad histórica."<sup>16</sup> Este testimonio genera una hipótesis, que no por ser generada se autovalida, sino que debe ser contrastada. De haber sido precisa, la declaración también hubiera proporcionado una evidencia para esta hipótesis. Lo interesante de este caso, es que esta falta de precisión la invalida como evidencia, pero no por eso deja de ser testimonial. Esto se debe, como bien señala Laub, a que su valor particular no fue tanto en su calidad de evidencia, al constatar un hecho particular, sino el generar una nueva hipótesis de investigación, a saber: que los *Sonderkommando* no aceptaban pasivamente su destino y podían armar revueltas.

### **El lugar del testimonio en la operación histórica**

Esto nos conduce finalmente a la pregunta acerca de la importancia del testimonio de un sobreviviente en historia. No somos de la opinión que el espíritu de la discusión acerca del valor epistémico del testimonio en historia haya sido debatir o no acerca de si rescatar o no el carácter contrastador de los testimonios. Casi todos coincidirán que la importancia de ellos no se encuentra allí, pues es altamente probable que los recuerdos de alguien que haya (sobre)vivido a situaciones que exceden la comprensión de la mayoría de nosotros, si no todos, hayan sufrido alteraciones o incluso que hayan desaparecido. Lo que los filósofos e historiadores están reconociendo es el valor performativo que tienen ciertos testimonios, los cuales aún proviniendo de una sola persona y careciendo de otro tipo de respaldo, pueden llamar la atención a la comunidad sobre acontecimientos, que de otra manera hubieran pasado desapercibidos.

Ha sido justamente este aspecto performativo del testimonio el que quiso destacar Ginzburg cuando tomó el concepto del testigo único como vía para distinguir la labor del historiador y la del juez. Según el autor el juez debe basarse en el principio *testis unus, testis*

*nullus* (un testigo, ningún testigo), en cambio, el historiador puede apoyarse en un solo testigo. Resulta llamativo que este historiador recurra a esta distinción contrafáctica para analizar el fenómeno de la representación del Holocausto, cuando él mismo descalifica por contrafácticas las afirmaciones de Lyotard de que con Auschwitz irrumpe un nuevo fenómeno en la historia que confina el alcance del historiador en el sentido en que ahí no sólo se destruyó la realidad, sino la metarealidad, constituida por los testigos que padecieron sus horrores y por los documentos en los que se habían plasmado hechos, nombres y hasta el sentido de lo realizado. Según Ginzburg la destrucción de la memoria es un hecho recurrente en historia, y en el caso puntual del Holocausto porque hay testigos en condiciones de reconstruir los sucesos de ese campo. En mi opinión, ante la carencia de herramientas conceptuales, el testigo único fue la mejor vía que encontró para señalar dónde radica la importancia de las declaraciones de los sobrevivientes. Según explica “de hecho, las narrativas basadas en un solo testigo que se discuten al comienzo de este capítulo pueden ser tomadas como casos experimentales que niegan una clara distinción [entre las narrativas históricas y el material presuntamente no narrativo]: una lectura diferente a la evidencia disponible afecta inmediatamente la narrativa resultante.”<sup>17</sup> Puesto de otro modo, mientras el juez requiere un testimonio contrastador, el historiador también valora un testimonio performativo, más allá de las evidencias que proporcione, por las hipótesis que genera.

Esta distinción del componente contrastador y el performativo del testimonio nos alejan de todo planteo que limite al testimonio al aspecto corroborativo de la operación histórica. La función performativa del testimonio amplía su alcance al ámbito explicativo/compreensivo al proporcionar marcos conceptuales que vuelvan inteligibles ciertos hechos puntuales. Consideramos que en este punto radica el motivo por el que algunos historiadores defienden la importancia de este tipo de testimonios más allá de los errores que contengan. Gracias a la imprecisión del caso propuesto por Laub se revela de qué manera este tipo de testimonios opera a la vez en la fase de la *prueba documental* y en la *explicativa/compreensiva*. El nivel en el que el testimonio constata no es el mismo en el que performa: por una parte genera nuevas disputas a nivel explicativo y, por la otra, proporciona evidencias a estas disputas a nivel de la constatación. Retomando el caso que hemos venido utilizando a lo largo de este trabajo, al contar la sobreviviente que hubo una rebelión de los *Sonderkommando*, está dando un marco explicativo a por qué se cayeron las chimeneas de Auschwitz.

---

## Notas

<sup>1</sup> L. Dawinowicz, *The Holocaust and the Historians*, p. 177

<sup>2</sup> F. Ankersmit, *Historical Representation*, p. 162.

<sup>3</sup> M. Bloch, *Apología para la historia o el oficio del historiador*, p. 158.

<sup>4</sup> C. A. J. Coady, *Testimony – A Philosophical Study*, p. 27

<sup>5</sup> C. A. J. Coady, *Testimony – A Philosophical Study*, p. 42.

<sup>6</sup> Cf. P. Ricoeur, *La mémoire, l'histoire, l'oubli*, p. 169

<sup>7</sup> P. Ricoeur, *La mémoire, l'histoire, l'oubli*, p. 443

<sup>8</sup> Cf. S. Felman y D. Laub, *Testimony*, p. 59. Los *Sonderkommando* – Escuadrón especial – era la expresión que utilizaban las SS para denominar al grupo de deportados a los que se le confiaba la gestión de la cámara de gas y los crematorios.

---

<sup>9</sup> Cf. G. Finkelstein, *La industria del Holocausto*, p. 16

<sup>10</sup> A. Wierviorka, *L'ère du témoin*, p. 75

<sup>11</sup> A. Wierviorka, *L'ère du témoin*, p. 94.

<sup>12</sup> Cf. A. Wierviorka, *L'ère du témoin*, p. 82

<sup>13</sup> A. Wierviorka, *L'ère du témoin*, p. 117

<sup>14</sup> M. Kusch, *Knowledge by Agreement*, p. 66.

<sup>15</sup> M. Kusch, *Knowledge by Agreement*, p. 66.

<sup>16</sup> S. Felman y D. Laub, *Testimony*, p. 60

<sup>17</sup> C. Ginzburg, "Just One Witness", en *Probing the Limits of Representation – Nazism and the "Final Solution"*, p. 96.

## Bibliografía

F. Ankersmit, *Historical Representation*, Stanford University Press, Stanford, 2001. University Press, 1981

M. Bloch, *Apología para la historia o el oficio del historiador*, Fondo de Cultura Eco

C. A. J. Coady, *Testimony – A Philosophical Study*, Clarendon Press, Oxford, 1992.

L. Dawinowicz, *The Holocaust and the Historians*, Cambridge and London, Harvard nómica, México, 1996.

S. Felman y D. Laub, *Testimony – Crises of Witnessing in Literature, Psychoanalysis, and History*, Routledge, London, 1992.

G. Finkelstein, *La industria del Holocausto – Reflexiones sobre la explotación del sufrimiento judío*, Siglo Veintiuno, Buenos Aires, 2002.

M. Kusch, *Knowledge by Agreement – The Programme of Communitarian Epistemology*, Oxford University Press, Oxford, 2002.

C. Ginzburg, "Just One Witness", en *Probing the Limits of Representation – Nazism and the "Final Solution"*.

P. Ricoeur, *La mémoire, l'histoire, l'oubli*, Paris, Seuil, 2000.

A. Wierviorka, *L'ère du témoin*, Hachette, Plon, 1998.